



Negociado: Secretaría

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 1441/2015, de 13 de mayo, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE APROBACION DE LA APERTURA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2015 PARA LA LINEA 1 "AYUDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE PUESTA EN MARCHA O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE SE INSTALEN EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO" DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO, DE LA ASIGNACION DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑARA A LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN.

Don José Antonio Ruiz Almenara Alcalde – Presidente del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Visto el *Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río*, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 2014, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 el 12 de febrero de 2015.

Y visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo nº 257 de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a la apertura de la convocatoria 2015, para la Línea 1 "*Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río*", la asignación de puntos de los criterios de valoración, solicitud y documentación que se acompañará a la solicitud y justificación.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río abrirá, por medio de la correspondiente resolución del Alcalde-Presidente, una Convocatoria Anual de Subvenciones en la que se determinará el plazo para presentar el modelo normalizado de solicitud.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1827/2011, de 11 de julio, sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Concejales por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente REY VERA ANDRES a fecha 13/5/2015



(413)DEE738E6A6C6E0E77

Código seguro verificación (CSV) 413D EE73 6E6A 6C6E 0E77



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobación de la apertura del plazo de la convocatoria 2015 para la Línea 1: *Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río*, de acuerdo con lo ordenado en el *Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río*, disponiendo los solicitantes del plazo comprendido ente el día 14 de mayo y el 13 de noviembre de 2015 para la presentación de solicitudes en el modelo normalizado.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente asignación de puntos a los criterios de valoración establecidos en el artículo nueve, para la línea 1, del *Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río*:

La puntuación máxima será de 20 puntos, y se otorgará en base:

1. Creación de empleo estable. Se valorará la estabilidad de los trabajadores, tomando como referencia la duración del contrato, hasta cinco puntos.

Por cada contrato indefinido 2 punto
Por cada contrato temporal con duración superior al año..... . 1 punto

Si el trabajador no es contratado a jornada completa, a la puntuación se le aplicará el porcentaje de jornada que efectúe.

Se acreditará mediante informe de Vida Laboral en el que se refleje la relación de trabajadores/as adscritos al Código Cuenta de Cotización asignado a la empresa, y en el caso de los contratos de duración superior al año, además deberá presentarse copia compulsada del contrato de trabajo registrado por el Servicio Andaluz de Empleo.

2. Nuevos Yacimientos de Empleo. Se valorará las empresas que su actividad empresarial se encuadren dentro de los ámbitos de los Nuevos Yacimientos de Empleo que regula la Orden del 6 de abril de 2009 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (Anexo IV). Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá especificar en el Proyecto-Memoria el ámbito de los Nuevos Yacimientos en que se encuadra su actividad empresarial.

3. Inversión del proyecto: Máximo ocho puntos

Si la inversión es mayor de 100.000 €..... 8 puntos
Si la inversión es menor o igual a 100.000 € y mayor de 60.000 €..... 4 puntos
Si la inversión es menor o igual a 60.000 € y mayor de 30.000 €..... 2 puntos

Para acreditar este criterio se deberá describir en el Proyecto-Memoria la inversión realizada o a realizar y el importe de la misma.

4. Viabilidad del proyecto: Se valorará la capacidad financiera y económica de la

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Concejales por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente REY VERA ANDRES a fecha 13/5/2015



(413)DEE738E6A6C6E0E77

Código seguro verificación (CSV) 413D EE73 6E6A 6C6E 0E77



empresa para hacer frente a la actividad (plan de inversiones / plan de financiación Anexo V)). Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá describir en el Proyecto-Memoria la inversión realizada o a realizar, el importe y la financiación de la misma.

5. Empresas que pertenezcan a sectores estratégicos: Se valorará a las empresas que su actividad empresarial se enmarquen en alguno de los sectores preferentes, definidos por el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITAndalucía), empresa adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta lo establecido en el VII Programa Marco de la Comisión Europea y las directrices de la Comunidad de Andalucía para el Fomento de la Innovación y Desarrollo Empresarial (Anexo VI). Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá especificar en el Proyecto-Memoria el sector estratégico en el que se enmarca su actividad empresarial.

6. Empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes menores de 30 años y/o mujeres: Se valorará a las empresas que sus promotores sean mujeres o jóvenes menores de 30 años. En caso de ser persona física debe ser esta la que pertenezca a cualquiera de estos colectivos, y en el caso de persona jurídica se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as pertenezcan a alguno de los colectivos. Un punto.

Se acreditará mediante copia compulsada del DNI del titular y, en su caso, de los socios.

7. Proyectos promovidos por empresas de nueva creación. Al ser una ayuda dirigida a la instalación de nuevas empresas y la consolidación de actividades empresariales ya existentes en el Polígono Industrial, se valorará los negocios que tengan menos de 12 meses de antigüedad y por tanto una posible menor consolidación. Un punto.

A estos efectos se tomará como referencia para valorar la antigüedad del negocio el periodo comprendido desde la fecha inicial de alta en el IAE en la actividad que se pretende desarrollar hasta la finalización del plazo establecido para presentar la solicitud de subvención.

8. Empresas que articulen el tejido productivo local. Se valorará que contribuyan a la mejora de la articulación y diversificación de la estructura productiva de la zona. Un punto.

Para acreditar este criterio se deberá especificar en el Proyecto-Memoria como su empresa contribuye a la mejora de la articulación y diversificación de la estructura productiva de la zona.

9. Empresas que realicen un aprovechamiento de los recursos endógenos locales. Se valorará a las empresas que utilicen al menos el 50 % de materias primas de origen local como factor productivo. Un punto.





Para acreditar este criterio se deberá especificar en el Proyecto-Memoria de como su empresa realiza un aprovechamiento de los recursos endógenos locales.

TERCERO.- Aprobar el modelo de solicitud que figura en el Anexo I y la documentación que los interesados habrán de presentar en el Registro del Ayuntamiento de Palma del Río, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que seguidamente se relaciona:

1. Proyecto-Memoria de la actividad para la que se solicita la subvención: descripción de la actividad, tipo de empresa, en su caso, relación de socios y de trabajadores (indicando modalidad y duración de los contratos), descripción de la inversión, importe, fecha de ejecución, subvenciones solicitadas, etc.
2. Declaración Responsable, otorgada ante la Secretaria General del Iltre. Ayuntamiento, de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).
3. Declaración Responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Agencia Autonómica), y frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Palma del Río. En caso de ser concedida la subvención, y previamente a su percepción, la Entidad beneficiaria deberá aportar certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de estas obligaciones (Anexo III).
4. Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales de acuerdo con la normativa vigente. (Convenio Colectivo aplicable al sector o actividad, al igual que obligaciones de información y publicidad del mismo, etc...) (Anexo III).
5. Declaración responsable del representante legal de la Entidad de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de una subvención y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad (Anexo III).
6. Certificado bancario de la cuenta bancaria (incluir código IBAN y BIC) donde recibir el ingreso en el caso de ser beneficiario.
7. Copia compulsada de la escritura de compraventa de la/s parcela/s ubicada en el Polígono Industrial.
8. Documentación adicional para las personas jurídicas:
 - Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
 - Copia compulsada del DNI del administrador.
 - Copia compulsada de las escrituras de constitución de la empresa inscritas en el correspondiente registro.
 - Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria(AEAT)





9. Documentación adicional para las personas físicas:

- Copia compulsada del DNI, pasaporte o Tarjeta de residencia del solicitante.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria(AEAT)

10. Cualquier otro documento que se considere necesario para permitir una mejor valoración de la solicitud de subvención.

Sin perjuicio de lo anterior el órgano competente, durante la instrucción del procedimiento podrá requerir cuanta información o documentación complementaria considere necesaria para la evaluación técnica y económica de los proyectos.

CUARTO.- *Aprobar la siguiente documentación que tendrán que presentar los beneficiarios de subvención para solicitar el abono anticipado de la subvención:*

a) Se abonará un primer anticipo por un importe del 50% de la ayuda, al inicio de la obra, previa presentación de

- Licencia de Obra emitida por este Ayuntamiento
- Certificado de inicio del proyecto de obra.
- Memoria técnico-económica en soporte papel e informático que contemplará las actuaciones realizadas, así como la justificación documental de los gastos realizados.
- Certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Agencia Autónoma), y frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Un segundo anticipo por importe del 25% a la finalización de la obra, previa presentación de:

- Licencia de Utilización emitida por este Ayuntamiento.
- Certificado de final de obra.
- Memoria técnico-económica en soporte papel e informático, que contemplará las actuaciones realizadas, así como la justificación documental de los gastos realizados.
- Certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Agencia Autónoma), y frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Palma del Río.

c) Y un último pago por el 25% restante al inicio de la actividad y justificación final. Para acreditar el inicio de la actividad, deberá presentar Licencia de Apertura emitida por este Ayuntamiento o en su caso Decreto de Alcaldía sobre control posterior de la declaración responsable presentada para apertura de establecimiento.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la Convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.palmadelrio.es .





ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RÍO PARA LALINEA 1: "AYUDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE PUESTA EN MARCHA O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE SE INSTALEN EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RÍO"

Convocatoria de subvenciones para el año 2015, de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicada en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

CP. _____ D.N.I.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____

EN REPRESENTACIÓN

Razón Social: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

CP. _____ C.I.F.: _____ Teléfono: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Tarjeta de Identificación fiscal de la Sociedad (CIF)

DNI, pasaporte o Tarjeta de residencia del solicitante, o del representante en el caso de las personas jurídicas.

Escrituras de constitución de la empresa inscritas en el correspondiente registro, en el caso de las personas jurídicas.

Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria (AEAT)

Copia compulsada de la escritura de compraventa de la/s parcela/s ubicada en el Polígono Industrial.

Declaración Responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias/Agencia Estatal y Agencia Autónoma), y frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Palma del Río. En caso de ser concedida la subvención, y previamente a su percepción, la Entidad beneficiaria deberá aportar certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de estas obligaciones.

Proyecto-Memoria de la actividad para la que se solicita la subvención.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Concejal por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente REY VERA ANDRES a fecha 13/5/2015



(413)DEE738E6A6C6E0E77

Código seguro verificación (CSV) 413D EE73 6E6A 6C6E 0E77



- Declaración responsable del representante legal de la Entidad de no encontrarse incursa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de una subvención y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad.
- Declaración Responsable, otorgada ante la Secretaria General del Illtre. Ayuntamiento, de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales de acuerdo con la normativa vigente. (Convenio Colectivo aplicable al sector o actividad, al igual que obligaciones de información y publicidad del mismo, etc.).
- Certificado bancario de la cuenta bancaria (incluir código IBAN y BIC) donde recibir el ingreso en el caso de ser beneficiario.
- Cualquier otro documento que se considere necesario para permitir una mejor valoración de la solicitud de subvención.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos, me **COMPROMETO** a cumplir los compromisos que figuran en el Reglamento arriba reseñada y a comunicar cualquier modificación que se produzca y **SOLICITO** se conceda la subvención definida en la línea 1 del Reglamento.

En _____ a ____ de _____ de 2015

EL/ LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se informa a los titulares de los datos, de forma expresa, precisa e inequívoca de su tratamiento por parte del Ayuntamiento de Palma del Río y su incorporación a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la concesión de subvenciones. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante el responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río (Secretaría General) Plaza de Andalucía, 2 14.700 – Palma del Río (Córdoba). Con su firma, Ud. otorga su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Concejal por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente REY VERA ANDRES a fecha 13/5/2015



(413)DEE738E6A6C6E0E77

Código seguro verificación (CSV) 413D EE73 6E6A 6C6E 0E77



ANEXO II

ACTA DE COMPARECENCIA (persona física)

En Palma del Río, en las dependencias de esta Secretaría, con fecha _____ de _____ de 2015, ante mí la Secretaria General, comparece previamente citado, D/D^a _____, con DNI nº _____.

El compareciente, que acredita su identidad, en este caso

MANIFIESTA

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, bajo su responsabilidad, y a efectos de concesión de subvención para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, DECLARA:

UNICO.- Que _____, con nº de DNI _____ no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No teniendo más que alegar y, para que así conste, se levanta Acta, que firma el compareciente conmigo la Secretaria General, en el lugar y fechas arriba indicados.

El compareciente

La Secretaria General.

Fdo. M^a Auxiliadora Copé Ortiz





ANEXO II

ACTA DE COMPARECENCIA (persona jurídica)

En Palma del Río, en las dependencias de esta Secretaría, con fecha _____ de _____ de 2015, ante mí la Secretaria General, comparece previamente citado, _____, con DNI nº _____, en nombre y representación de _____, con CIF _____.

El compareciente, que acredita su identidad, en este caso

MANIFIESTA

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, bajo su responsabilidad, y a efectos de concesión de subvención para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, DECLARA:

UNICO.- Que la entidad _____, con CIF _____ no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No teniendo más que alegar y, para que así conste, se levanta Acta, que firma el compareciente conmigo la Secretaria General, en el lugar y fechas arriba indicados.

El compareciente

La Secretaria General.

Fdo. M^a Auxiliadora Copé Ortiz





ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y con DNI _____ en calidad de representante legal de la entidad _____ con C.I.F. _____ y sede social en _____,

DECLARA a efectos de concesión de subvención para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río,

1.- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de una subvención y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad.

2.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias/Agencia Estatal y Agencia Autónoma), y frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Palma del Río.

3.- Que se cumplen las obligaciones laborales de acuerdo con la normativa vigente. (Convenio Colectivo aplicable al sector o actividad, al igual que obligaciones de información y publicidad del mismo, ect...)

Palma del Río, a _____ de _____ de 2015

Fdo.: _____





ANEXO IV

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

a) Protección y mantenimiento de zonas naturales:

- Limpieza de bosques y playas.
- Reforestación.
- Investigación agronómica.
- Extinción de incendios.

b) Gestión de residuos:

- Recogida selectiva de residuos.
- Tratamiento de residuos.
- Recuperación y comercialización de los materiales obtenidos.

c) Tratamiento de aguas y saneamiento de zonas contaminadas:

- Limpieza y saneamiento de ríos y riberas.
- Gestión y control de las reservas.
- Mejora de la calidad del agua.
- Control del consumo.

d) Implantación de energías alternativas:

- Asesoramiento energético a escala local.
- Aislamiento de edificios.
- Desarrollo de las energías solar y eólica.
- Reutilización de energías en vías de abandono.

e) Promoción del turismo rural y cultural:

- Turismo rural.
- Actividades de ocio.
- Alquiler de coches, barcos.
- Artesanos.
- Conservadores de museos.

f) Vigilancia y seguridad:

- Vigilancia de los edificios.
- Control de eventos empresariales, culturales y deportivos.
- Instalación y mantenimiento de equipos de seguridad.
- Servicios de protección personal.

g) Transportes colectivos (locales):

- Desarrollo de los transportes colectivos locales.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Concejal por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente REY VERA ANDRES a fecha 13/5/2015



(413)DEE738E6A6C6E0E77

Código seguro verificación (CSV) 413D EE73 6E6A 6C6E 0E77



h) Desarrollo cultural local:

- Escuelas de música y danza folclórica.
- Museos.
- Festivales.

i) Nuevas tecnologías de la información y la comunicación:

- Seguimiento médico de personas mayores.
- Desarrollo e implantación de aplicaciones de software a medida, vinculadas a la gestión y procesos productivos de la empresa.
- Traducción a distancia.
- Teleasistencia a zonas industriales.
- Teleasistencia a zonas rurales.
- Producción y distribución de películas y programas de televisión.
- Edición.
- Artes Gráficas.

j) Cuidado de niños, personas incapacitadas y mayores.

k) Servicios a domicilio:

- Comidas a domicilio.
- Acompañamiento de las personas mayores en sus salidas.
- Entrega de mercancías.
- Servicios de planchado y limpieza.

l) Asistencia a jóvenes en dificultad:

- Lugares de acogida y encuentro para jóvenes.
- Actividades culturales y deportivas





ANEXO V

PLAN ECONOMICO FINANCIERO

Plan de Inversiones Iniciales

CONCEPTO	COSTE (euros)
Edificios, locales y terrenos	
Maquinaria	
Instalaciones	
Equipos Informáticos	
Elementos de Transporte	
Herramientas y utillaje	
Mobiliarios y enseres	
Derechos traspaso/ Patentes y marcas	
Depósitos y fianzas	
Gastos de constitución y puesta en marcha (promoción)	
Materias Primas	
Otros Gastos	
Provisión de fondos	
TOTAL	

Plan de Financiación

CONCEPTO	COSTE (euros)
Recursos Propios	
Créditos o préstamos	
Subvenciones	
Capitalización	
Otros (leasing, aportaciones sin costes financieros, etc.)	
TOTAL	





ANEXO VI

SECTORES ESTRATEGICOS

1. Aeronáutico, Transportes y Metal-mecánico,
Subsectores relacionados:
 - Transportes (incluida Aeronautica)
 - Espacio
 - Producción Industrial
 - Materiales

2. Agroalimentario

3. Biotecnología y Salud

4. Energía y Medio Ambiente

5. Sectores Emergentes
Subsectores relacionados:
 - Consultoras/Ingenierías
 - Química
 - Textil
 - Turismo
 - Asuntos sociales y económicos

6. Tecnologías de la Información y la Comunicación

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Concejales por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente REY VERA ANDRES a fecha 13/5/2015



(413)DEE738E6A6C6E0E77

Código seguro verificación (CSV) 413D EE73 6E6A 6C6E 0E77



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa, según redacción dado por la Disposición Adicional Décimo Octava de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso – Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por El Concejal por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente REY VERA ANDRES a fecha 13/5/2015



(413)DEE738E6A6C6E0E77

Código seguro verificación (CSV) 413D EE73 6E6A 6C6E 0E77